BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 58 Lunes 8 de marzo de 2010 Sec. III. Pág. 23565

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, 2 de febrero de 2010.-El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

ANEXO

Universidad de Extremadura

Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos (Rama Ingeniería y Arquitectura)

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	126
Optativas	30
Prácticas externas	12
Trabajo fin de grado	12
Total	240



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 58 Lunes 8 de marzo de 2010 Sec. III. Pág. 23566

Tabla 2.1 Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia.	Asignatura.	Carácter.
Formación Básica (60 ECTS).	Física.	Física I.	Formación básica.
		Física II.	Formación básica.
	Matemáticas.	Álgebra Lineal.	Formación básica.
		Cálculo.	Formación básica.
	Informática.	Informática.	Formación básica.
	Empresa.	Empresa.	Formación básica.
	Expresión Gráfica.	Expresión Gráfica I.	Formación básica.
		Expresión Gráfica II.	Formación básica.
	Expresión Artística.	Estética.	Formación básica.
		Expresión Artística.	Formación básica.
Naterias Comunes a la	Matemáticas.	Ampliación de Matemáticas.	Obligatorio.
ngeniería (78 ECTS).		Estadística.	Obligatorio.
	Expresión Gráfica.	Expresión Gráfica III.	Obligatorio.
		Diseño Asistido por Ordenador I.	Obligatorio.
		Diseño Asistido por Ordenador II.	Obligatorio.
	Inglés.	Inglés Técnico.	Obligatorio.
	Mecánica.	Mecánica y Estructuras.	Obligatorio.
		Diseño de Mecanismos.	Obligatorio.
	Materiales y Procesos de Fabricación.	Materiales I.	Obligatorio.
		Materiales II.	Obligatorio.
		Procesos de Fabricación I.	Obligatorio.
		Procesos de Fabricación II.	Obligatorio.
	Gestión.	Oficina Técnica.	Obligatorio.
specífico (48 ECTS).	Metodología del Diseño.	Diseño y Creatividad.	Obligatorio.
		Metodología del Diseño.	Obligatorio.
	Expresión Artística.	Diseño Gráfico.	Obligatorio.
	Desarrollo de Productos.	Taller de Diseño I.	Obligatorio.
		Taller de Diseño II.	Obligatorio.
		Taller de Diseño III.	Obligatorio.
		Taller de Diseño IV.	Obligatorio.
	Gestión.	Aspectos Económicos y Empresariales del Diseño.	Obligatorio.

cve: BOE-A-2010-3877



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 58 Lunes 8 de marzo de 2010 Sec. III. Pág. 23567

Módulo	Materia.	Asignatura.	Carácter.	
Optativo ⁽ⁱ⁾ (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30 o realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos en la tabla 2.2).	Gestión.	Comercialización.	Optativo.	
		Gestión de la Innovación.	Optativo.	
		Ingeniería Ambiental.	Optativo.	
	Metodología del Diseño.	Diseño e Interacción.	Optativo.	
	Inglés.	Comunicación Multimodal en Lengua Inglesa.	Optativo.	
	Expresión Gráfica.	Generación de Objetos Virtuales.	Optativo.	
	Informática.	Sistemas de Comunicación Multimedia.	Optativo.	
	Desarrollo Proyectual.	Envase y Embalaje.	Optativo.	
	Materiales y Procesos de Fabricación.	Procesos y Tecnología.	Optativo.	
	Tecnología Eléctrica y Electrónica.	Componentes Eléctricos y Electrónicos.	Optativo.	
Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado (24 ECTS).	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	Prácticas externas.	
	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo fin de carrera	

Tabla 2.2 Itinerarios optativos de intensificación

Itinerario	Asignatura	
Envase y Embalaje (30 ECTS, de los que el estudiante realizará las tres asignaturas	Diseño e Interacción.	
propias de este itinerario y dos más a elegir del resto de asignaturas del módulo optativo de la tabla 2.1).	Envase y Embalaje.	
	Procesos y Tecnología.	
Comercialización y Mercadotecnia (30 ECTS, de los que el estudiante realizará las	Comercialización.	
tres asignaturas propias de este itinerario y dos más a elegir del resto de asignaturas del módulo optativo de la tabla 2.1)	Gestión de la Innovación.	
asignaturas dei modulo optativo de la tabla 2.1)	Sistemas de Comunicación Multimedia.	

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios(ii)

	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Curso 4.º
Semestre 1.°	Física I.	Diseño Asistido por Ordenador I.	Inglés Técnico.	Oficina Técnica.
	Álgebra Lineal.	Estadística.	Materiales II.	Aspectos Económicos y Empresariales del Diseño.
	Expresión Gráfica I.	Expresión Gráfica III.	Diseño Gráfico.	Diseño de Mecanismos.
	Informática.	Metodología del Diseño.	Procesos de Fabricación I.	Prácticas en Empresas.
	Estética.	Taller de Diseño I.	Taller de Diseño III.	
Semestre 2.°	Física II.	Diseño Asistido por Ordenador II.	Mecánica y Estructuras.	Optativa.
	Cálculo.	Diseño y Creatividad.	Procesos de Fabricación II.	Optativa.
	Expresión Gráfica II.	Materiales I.	Taller de Diseño IV.	Optativa.
	Empresa.	Ampliación de Matemáticas.	Optativa.	Trabajo Fin de Grado.
	Expresión Artística.	Taller de Diseño II.	Optativa.	

⁽i) Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ingeniería y Arquitectura, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

⁽ii) Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.